



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA

Administración

Aprobación definitiva del Plan de Protección Civil del ambito local de Colomera.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al publico, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2026 de aprobación inicial del plan de emergencias de protección civil de ámbito local.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2026 de aprobación inicial del plan de emergencias de protección civil de ámbito local de Colomera, cuyo texto íntegro estará a disposición de los interesados en las dependencias de este Ayuntamiento https://colomera.sedelectronica.es/info_0.

El presente plan, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de enero de 2026, entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso -administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Colomera a 1 de octubre de 2026

Firmado por: El Alcalde. Eduardo Martín Quesada